SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
SP-RB-CDAA-042-2025
EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que a continuación se relaciona:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATA RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

<table>
<tr><td>1</td><td>OBJETO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>15_9110_852_Contratar el mantenimiento locativo, lavado de tanques, fumigación y suministro de extintores para la sede ubicada en el municipio de soata recibida mediante contrato de comodato al centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación de la solicitud de cotización</td><td>09 de octubre de 2025</td><td>Plataforma Secop II</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para la entrega de cotizaciones</td><td>15 de octubre de 2025
Hasta 5:00 p.m.</td><td>Plataforma Secop II

Correo Electrónico: cedeagro@sena.edu.co
lmavilap@sena.edu.co
Dirección de radicación correspondencia:
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas Duitama Boyacá</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>La precotización es cargada por la entidad en formato Excel la cual será utilizada por los proveedores para registrar los valores de los ítems según las cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La precotización deberá presentarse en el formato EXCEL cargado por la entidad y deberá respetarse la estructura del formato sin eliminar o alterar alguna cantidad y deberá contener mínimo los siguientes datos:</td></tr>
</table>

		NIT: **Dirección:** **Indicativo y Teléfono:** **Indicativo y Fax:** **Correo Electrónico:** **NOTA: LOS INTERESADOS Y PRESENTEN COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.** Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos: ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad. ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	72	7210	721015	Servicio de mantenimiento de edificios
2	F	72	7212	721211	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
3	F	72	7210	721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
4	F	76	7610	761015	Desinfección
5	F	72	7215	721540	Servicios de edificios especializados y comercios
6	F	77	7710	771020	Servicios de Reporte Ambiental

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
7	F	81	8110	811026	Servicios de muestreo
8	F	72	7210	721021	Control de plagas
9	F	78	7814	781416	Inspección
10	E	46	4619	461916	Protección contra incendios
11	E	46	4619	461915	Prevención contra incendios
12	E	46	4616	461617	Equipo y accesorios de rescate
13	D	39	3911	391117	Alumbrado de emergencia

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El CEDEAGRO del Sena Regional Boyacá requiere contratar:

IT	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IT PRECIOS GOBERNACIÓN BOY/APU	UND	CANT.
A	**MANTENIMIENTO LOCATIVO**			
1	**PLELIMINARES**			
1,01	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	2,01,59	M2	40,50
1,02	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	2,01,27	M2	4,20
1,03	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUIYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	APU	UND	10,00
2	**PAÑETES**			
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	1,03,07	M2	157,06
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**			
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONA	2,08,04	ML	25
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	2,08,03	ML	11
4	**MAMPOSTERÍA- PAÑETES**			
4,01	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	2,04,09	M2	4,20
4,02	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	2,04,14	M2	7,63
4,03	PAÑETE LISO MUROS 1:4	1,03,12	M2	15,76
4,04	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	1,03,01	ML	16,60
5	**INSTALACIONES Y APARATOS ELECTRICOS**			

IT	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IT PRECIOS GOBERNACIÓN BOY/APU	UND	CANT.
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	2,10,106	UND	8
6	**PINTURA Y ACABADOS**			
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	2,07,10	M2	848,26
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	2,07,15	M2	552,65
7	**CUBIERTA**			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	2,08,20	M2	6,38
8	**APARATOS SANITARIOS**			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	2,12,173	UND	4
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	2.12.184	UND	2
8,03	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO	2,12,185	UND	6
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	2,12,186	UND	2
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	2.12.180	UND	3
8,06	SANITARIO BLANCO AHORRADOR CONSUMO MÁXIMO 3,8 LTS Y POTENCIA DE DESCARGA MÍNIMA DE 1000 GRS	APU	UND	6
9	**OTRAS ACTIVIDADES**			
9,01	MANTENIMIENTO Y PINTURA PUERTAS, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	APU	M2	34,54
9,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	2,13,21	KG	269,25
9,03	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	2,19,02	M2	4,20
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	3.13.28	KG	269,25
9,05	INSTALACIÓN DE PUERTAS	APU	M2	17,27
B	**COMPONENTE SERVICIOS**			
1	**LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**			
1,01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRES (3) TANQUES ELEVADOS EN POLIETILENO CAPACIDAD 500 L, PARA LA SEDE DE SOATÁ.	COTIZACIÓN	UND	1,00
1,02	MEDICIONES DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS, MEDIANTE LABORATORIO ACREDITADO POR LA AUTORIDAD QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD CERTIFICADORA PARA DICHO FIN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007.	COTIZACIÓN	UND	1,00
2	**SUMINISTRO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**			

IT	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IT PRECIOS GOBERNACIÓN BOY/APU	UND	CANT.
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES METÁLICOS PARA EXTINTORES (INCLUYE PINTURA ROJA, CHAZOS Y TORNILLOS PARA ANCLAJE)	COTIZACIÓN	UND	24
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DETECTORES DE HUMO Y TEMPERATURA FOTOELÉCTRICOS (INCLUYE BASE PARA INSTALACIÓN)	COTIZACIÓN	UND	20
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA DE EMERGENCIA LED, DOS (2) LUCES GIRATORIAS X 1,6W (3,2W), CONEXIÓN 120 VOLT, BATERÍA RECARGABLE CON CAPACIDAD PARA DURAR 90 MIN EN CASO DE EMERGENCIA.	COTIZACIÓN	UND	15
3	**FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES Y MICROORGANISMOS**			
3,01	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ARTRÓPODOS, CUCARACHAS, ARAÑAS, HORMIGAS, PULGAS, ALACRANES, CIEMPIÉS, COCHINILLAS “MARRANITOS”, TIJERETAS, MOSCAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, POLILLAS.	COTIZACIÓN	GBL	2
3,02	CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ROEDORES MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CEBOS, BLOQUES Y/O PELLETS, DE DIFERENTE PRINCIPIO ACTIVO, CON BASE EN RATICIDA DE SEGUNDA GENERACIÓN, CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 1.	COTIZACIÓN	UND	90
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE IMPACTO EN BLOQUES DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y COMUNES, BATERÍAS SANITARIAS Y ZONAS VERDES, PARA COMPLEMENTAR EL CONTROL QUÍMICO DE ROEDORES.	COTIZACIÓN	UND	30
3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA COMPLEMENTAR EL CONTROL QUÍMICO DE ROEDORES	COTIZACIÓN	UND	30
3,05	SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO AL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS -MIP., SEGÚN LO AMERITEN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y/O DE PROLIFERACIÓN. INCLUYE PRESENTACIÓN DE INFROME POR CADA SEGUIMIENTO	COTIZACIÓN	UND	3
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA EN ACRÍLICO DE SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS CEBADEROS CON MEDIDAS 20X25 Y DEMARCACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS CEBADEROS INSTALADOS.	COTIZACIÓN	UND	30
C	**COMPONENTE SUMINISTROS**			
1	SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC DE 20 LBS, INCLUYE (VÁLVULA, VÁSTAGO, EMPAQUES, SELLOS, MANGUERA, SEÑALIZACIÓN) COLOCAR LA GARANTÍA Y ANILLO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL COLOR, MES Y AÑO. LA ETIQUETA SE DEBE INSTALAR FRENTE AL MANÓMETRO	COTIZACIÓN	UND	8
2	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE EXTINTOR ABC DE 150 LBS, INCLUYE (VÁLVULA, VÁSTAGO, EMPAQUES, SELLOS, MANGUERA, SEÑALIZACIÓN) COLOCAR LA GARANTÍA Y ANILLO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL COLOR, MES Y AÑO. LA ETIQUETA SE DEBE INSTALAR FRENTE AL MANÓMETRO.	COTIZACIÓN	UND	2
3	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE EXTINTOR CO2 DE 10 LBS, INCLUYE (VÁLVULA, VÁSTAGO, EMPAQUES, SELLOS, MANGUERA, SEÑALIZACIÓN) COLOCAR LA GARANTÍA Y ANILLO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL COLOR, MES Y AÑO. LA ETIQUETA SE DEBE INSTALAR FRENTE AL MANÓMETRO.	COTIZACIÓN	UND	7
4	SUMINISTRO DE EXTINTOR AGUA DE 2½ GALONES, INCLUYE	COTIZACIÓN	UND	7

IT	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	IT PRECIOS GOBERNACIÓN BOY/APU	UND	CANT.
	(VÁLVULA, VÁSTAGO, EMPAQUES, SELLOS, MANGUERA, SEÑALIZACIÓN) COLOCAR LA GARANTÍA Y ANILLO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL COLOR, MES Y AÑO. LA ETIQUETA SE DEBE INSTALAR FRENTE AL MANÓMETRO.			
5	SUMINISTRO DE CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA FOTOLUMINISCENTE CON FRANJA VERDE 5 MM	COTIZACIÓN	ML	20
6	SUMINISTRO DE CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ, PARA APLICACIÓN Y FIJACIÓN DE PLACAS Y OBJETOS EN COMUNICACIÓN VISUAL. MEDIDAS (19 MM X 20 MTS).	COTIZACIÓN	UND	10
7	CINTA DE VINILO 3M™ 471 Y ADHESIVO DE CAUCHO PARA DEMARCACIÓN DE ÁREAS EN LA INDUSTRIA EN GENERAL: CINTA DE VIVILO AMARILLAUSADA PARA DEMARCACIÓN DE ÁREAS, RESPALDO EN VINILO, ADHESIVO DE CAUCHO, MUY CONFORTABLE. ANTI-CORROSIÓN, FLEXIBLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ADAPTABLE, RESISTENTE AL DESGASTE, FÁCIL DE REMOVER, CONSERVA EL COLOR, FÁCIL DE APLICAR, VERSÁTIL, RESISTENTE A LA HUMEDAD, VISIBLE, COLOR AMARILLO Y NEGRO, SEÑALES DE SEGURIDAD Y RIESGO.	COTIZACIÓN	ML	330

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

i. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad ni exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.

ii. Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría y/o supervisión, deberán dejar constancia de todo lo que sucede en desarrollo del proyecto de forma diaria (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría y/o supervisión, estado del clima entre otros, que impacten de una manera u otra en la ejecución contractual.

iii. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del contratista, la interventoría y/o supervisión, y la entidad contratante. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la entidad para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

iv. El contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.

v. El contratista deberá garantizar que todos los insumos y materiales a utilizar en desarrollo de la obra, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas para cada

actividad en específico, para ello deberá presentar a la interventoría y/o supervisión copia de los respectivos certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales e insumos que serán objeto de instalación y/o suministro en desarrollo del objeto contractual.

vi. En el evento en que se requiera ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la entidad, la interventoría y/o supervisión y el contratista, se convendrán las cantidades, precios y especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por la oficina de Contratación de la entidad. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

vii. El proponente a quien se le adjudique el proceso de selección deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes del Municipio en donde se desarrolle la actividad. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría y/o la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia a la entidad para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

viii. El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

ix. El proveedor debe restituir a su costa los elementos e insumos cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

x. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el contratista debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas.

xi. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

xii. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar se elaborará un acta de entrega donde se especificarán las actividades realizadas en cumplimiento al objeto contractual.

xiii. Será obligación del contratista entregar el lugar de trabajo aseado, libre de escombros y/o materiales sobrantes.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

i. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.

ii. Entregar las actividades descritas en el numeral **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**, bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.

iii. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.

iv. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.

v. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.

vi. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.

vii. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

viii. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

ix. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA.

x. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

xi. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

i. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.

ii. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad

iii. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada

iv. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.

v. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.

vi. El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

vii. El oferente debe disponer de todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.

viii. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada actividad realizada, en el que se detalle el alcance de cada una, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.

ix. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.

x. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.

xi. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

xii. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.

xiii. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con

las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

4 REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

4.1.1 **En la etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

4.1.2 **Criterios para la contratación de los mantenimientos**

- **En la etapa precontractual:** Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar durante la ejecución del objeto contractual; la gestión y disposición se realizará con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición a la Entidad.

- **En la etapa precontractual:** Aportar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en la instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, se implementarán sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.
- **En la etapa precontractual:** Aportar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.
- **En la etapa contractual:** Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

    - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
    - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
    - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

- **En la etapa contractual:** En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

- **En la etapa contractual:** En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.
- **En la etapa contractual:** En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
- **En la etapa contractual**: En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
- **En la etapa contractual**: Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

  – Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

4.1.3 Criterios para contratar el servicio de fumigación

- **En la etapa precontractual:** El proponente deberá entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
- **En la etapa precontractual:** El proponente deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.

4.1.4 Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores

- **Etapa precontractual:** Se debe aportar declaración juramentada en la que el oferente acepta que la entidad prohíbe los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles, y por ende no serán utilizados en la ejecución del contrato.

4.2 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

4.2.1 En la etapa precontractual:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	• ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: • ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. • ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. • ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. • Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá	• Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas, a dicho certificado se le debe anexar: • Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. • Certificado que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. • Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. • Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***1) Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho certificado se le debe anexar: • ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. • ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. • ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. • Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

4.2.2 Criterios para la contratación del servicio de fumigación transversales Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

4.2.2.1 En la etapa Precontractual:

- Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español

  Nota 1: La empresa aplacadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.

- Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991

  Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

  Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.

- Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

4.2.3 Criterios para la contratación mantenimientos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2.3.1 En la etapa Contractual:

- Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
- Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos

de la normatividad vigente.

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

    - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
    - Acta de entrega de elementos de protección personal
    - Charlas pre operacionales
    - Gestión del SISO de la obra
    - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
    - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:
  Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

4.2.4 Criterios para la contratación de compra de extintores Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2.4.1 En la etapa Contractual:

- Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra)

  Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.

4.2.5 Criterios para la contratación de los mantenimientos transversales Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

En la etapa Contractual:

- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

4.2.6 **Criterios para la contratación de lavado de tanques transversales Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental**

En la etapa Contractual:

- Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
- Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
- Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($117.618.239,oo), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

6.1 Entregar el mantenimiento realizado de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el item.*1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.*

6.2 Informe final de obra en el que se detalle con precisión cada una de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto contractual, así como las fichas técnicas de los materiales e insumos suministrados e instalados.

6.3 Entrega a satisfacción del Formato Acta de entrega y recibo final, así como el adjunto de la memoria de cálculo de cantidades ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario sin exceder la vigencia 2025, desde el

perfeccionamiento del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

8 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

8.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando mínimo DOS (02) CERTIFICACIONES de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, adjuntando copia de los contratos y actas de terminación y/o recibo final a satisfacción y liquidación, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento y/o adecuación de edificaciones educativas; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria, es decir 82.62 SMMLV.

Los contratos (públicos) deben contener como mínimo la siguiente información:

i. Expedida en papel membretado
ii. Nombre o razón social del contratante y NIT.
iii. Nombre o razón social del contratista.
iv. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
v. Fecha de iniciación del contrato.
vi. Fecha de terminación del contrato.
vii. Objeto del contrato.
viii. Valor ejecutado del contrato.
ix. Dirección y número teléfono del contratante.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción de este, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

> **NOTA 1:** El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir estos requisitos
>
> **NOTA 2:** Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.
Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso

8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista debe contar con personal que esté capacitado y sean idóneo para ejercer este tipo de trabajos y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, en donde se adjunta soportes de cada uno:

i. Hoja de vida
ii. Certificaciones de formación
iii. Certificaciones de experiencia
iv. Certificado de vinculación actual con el proponente
v. Carta de disponibilidad suscrita por el personal según dedicaciones requeridas por la entidad.
vi. Certificado de antecedentes profesionales expedido por el COPNIA y/o entidad que corresponda

No.	ROL	FORMACION	EXPERIENCIA
1	RESIDENTE DE OBRA	Un (01) Ingeniero civil y/o arquitecto	Experiencia general de (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y experiencia especifica de tres (3) proyectos relacionados con el mantenimiento y/o adecuación de edificaciones educativas con entidades públicas y/o privadas, en donde se haya desempeñado como residente de obra y/o proyecto. Disponibilidad requerida en el proyecto del 100%
2	MAESTRO DE OBRA	Un (01) técnico en construcción de edificaciones y/o tecnólogo en obras civiles	Experiencia general de mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula y/o diploma, y experiencia específica de mínimo tres (03) proyectos relacionados con el mantenimiento y/o adecuación de edificaciones con entidades públicas y/o privadas en donde se haya desempeñado como maestro de obra. Disponibilidad requerida en el proyecto del 100%

3	ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Un (01) Técnico y/o profesional especialista en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o relacionadas	Experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o técnica; experiencia especifica mínima de tres (03) proyectos relacionados con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras civiles en donde se haya desempeñado como especialista en SST y/o HSEQ. Disponibilidad requerida en el proyecto 100%

8.2.1 El proponente deberá, allegar con su propuesta:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; debidamente firmada.

9. ANEXOS

i. Formato de pre - cotización en formato Excel

Duitama, Nueve (09) de octubre de 2025

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Firmado digitalmente por ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Fecha: 2025.10.09 16:24:47 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

V°B° Ludy Mayercy Ávila Pacheco / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Viviana Tejedor Gutiérrez / Apoyo Profesional a Contratación